

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS (01)

Partida	:	12
Capitulo	:	07
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.782.665
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		61.583
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		52.785
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.553
	99	Otros		7.245
09		APORTE FISCAL		4.710.564
	01	Libre		4.710.564
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		518
	04	Mobiliario y Otros		518
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		4.782.665
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.987.814
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.040.540
25		INTEGROS AL FISCO		4.140
	01	Impuestos		4.140
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		122.141
	04	Mobiliario y Otros		8.642
	06	Equipos Informáticos		61.749
	07	Programas Informáticos		51.750
31		INICIATIVAS DE INVERSION		617.030
	01	Estudios Básicos	04	617.030
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		10.000

Glosas :

- 01 Dotación máxima de vehículos : 9
- 02 Incluye :
 - a) Dotación máxima de personal : 157
 - b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$: 15.008
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 44.532
 - d) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$: 111.263
- 03 Incluye :
 - Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575
 - Miles de \$: 18.429
- 04 Los contratos deberán realizarse preferentemente por los contratistas inscritos en los registros según las características y montos, evitando agrupar obras que suban la exigencia de categoría.